



Visto el expediente digital N° F18A1-20250000402, de fecha 22 de noviembre del 2025, referente al Cuadro de Vacantes para los Programas del Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología de la Unidad de Posgrado para el Proceso de Admisión 2026-1.

CONSIDERANDO:

Que los Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tienen como objetivo la formación continua de investigadores, docentes y especialistas, así como también, la actualización y perfeccionamiento de competencias profesionales;

Que, según el Reglamento de los Estudios de Maestrías y Doctorados, el Consejo de Facultad aprobará las vacantes que proponga la respectiva Unidad de Posgrado, en coordinación con la Dirección General de Estudios de Posgrado;

Que en sesión del Comité Directivo, del 19 de noviembre del 2025 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, aprobó las vacantes para la convocatoria al Proceso de Admisión 2026-1, en el Programa del Doctorado en Psicología (modalidad presencial), en el Programa de Maestría en Psicología con mención en: Psicología Educativa (modalidad semipresencial); Psicología Clínica y de la Salud (modalidad semipresencial); Psicología Organizacional (modalidad semipresencial); Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo (modalidad semipresencial) y la Maestría Profesional en Psicología Criminológica (modalidad semipresencial);

Que con Oficio N° 000461-2025-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 24 de noviembre del 2025, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, remite el Dictamen N° 000482-2025-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, mediante el cual se aprueba el cuadro de Vacantes para los Programas del Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología de la Unidad de Posgrado para el proceso de Admisión 2026-1;

Que con Hoja de Envío N° 004927-2025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 24 de noviembre del 2025, la señora decana indica pase a ser visto por Consejo de Facultad;

Que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26 de noviembre del 2025, se aprobó el cuadro de vacantes del proceso de admisión 2026-1, en el Programa de Maestría en Psicología con mención en: Psicología Educativa (modalidad semipresencial); Psicología Clínica y de la Salud (modalidad semipresencial); Psicología Organizacional (modalidad semipresencial); Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo (modalidad semipresencial) y la Maestría Profesional en Psicología Criminológica (modalidad semipresencial), de la Facultad de Psicología;

Que con Hoja de Envío N° 004980-2025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 28 de noviembre del 2025, la señora Decana autoriza la emisión de la Resolución Decanal;

Que mediante Resolución Decanal N° 001023-2025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología para el Proceso de Admisión 2026-1, en el Programa del Doctorado en Psicología (modalidad presencial), en el Programa de las Maestría en Psicología con mención en: Psicología Educativa (modalidad semipresencial); Psicología Clínica y de la Salud (modalidad semipresencial); Psicología Organizacional (modalidad semipresencial); Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo (modalidad semipresencial) y la Maestría Profesional en Psicología Criminológica (modalidad semipresencial);

Que con Hoja de Envío N° 001523-2025-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 05 de diciembre del 2025, la Dirección General de Estudios de Posgrado devuelve el expediente indicando para modificar cuadro de su RD, en la primera columna donde debe especificar el nombre del programa completo, adjuntando para ello modelo de como debe figurar;

Que mediante Dictamen N° 000517-2025-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 10 de diciembre del 2025 subsana las observaciones indicadas;

Que con Hoja de Envío N° 005103-2025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 10 de diciembre del 2025, la señora Decana autoriza la emisión de la Resolución Decanal;





Estando acordado por el Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, confieren a la señora Decana.

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 001023-2025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 04 de diciembre del 2025, , por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología para el Proceso de Admisión 2026-I, en el Programa del Doctorado en Psicología (modalidad presencial), en el Programa de la Maestría en Psicología con mención en: Psicología Educativa (modalidad semipresencial); Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud (modalidad semipresencial); Maestría en psicología con mención en Psicología Organizacional (modalidad semipresencial), Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo (modalidad semipresencial) y la Maestría Profesional en Psicología Criminológica (modalidad semipresencial) que se detalla en el Anexo adjunto:

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total	Modalidad de estudio
Doctorado	20	1	0	21	Presencial

Maestrías en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total	Modalidad de estudio
Maestría en Psicología con mención en: Psicología Educativa	20	1	0	21	Semipresencial
Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud	60	1	0	61	Semipresencial
Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional	20	1	0	21	Semipresencial
Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	60	1	0	61	Semipresencial
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	25	1	0	26	Semipresencial

3. **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Post Grado, Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
4. **REMITIR** la presente Resolución Decanal a la Dirección General Estudios de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines.
5. **ELEVAR** la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los efectos de su correspondiente ratificación.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mg. Elisa Beatriz Yanac Reynoso
VICEDECANA ACADÉMICA

DOOM/AGDA/RCM.

Dra. Lupe Célica García Ampudia
DECANA

